

Las Tablas, 22 de mayo de 2024.

Ingeniera
ELIDA BERNAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Provincia de Los Santos
En su despacho

Respetada señora Directora:

Por este medio presento ante su despacho información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **RESIDENCIAL DOÑA DORA**, de acuerdo con la **Nota DRLS-AC-0382-2904-2024 de 29 de abril de 2024** y notificada el 21 de mayo de 2024. Las respuestas a cada una de las preguntas se presentan a continuación.

1.a. Presentar Informe de resultados de análisis de calidad de agua emitidos por el Ministerio de Salud (MINSA).

Respuesta: El informe de resultados del análisis de calidad de agua conducido emitido por el Laboratorio de Calidad de Agua Potable de la Región de Salud de la provincia de Los Santos, y cuyo muestreo se llevó a cabo en el pozo del proyecto el día 26 de septiembre de 2023, se presenta en el **Anexo 1**. Los resultados indican que el agua del pozo perforado dentro del Folio Real N° 11342, Código de Ubicación 7122, localizado en el corregimiento de Sestadero, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, donde se desarrollaría el proyecto Residencial Doña Dora, cumple con la normativa para el consumo humano.

1.b. Presentar Informe de prueba de bombeo (Rendimiento de caudal de pozo).

Respuesta: Los documentos de Registro de Pozo y Prueba de Bombeo se presentan en el **Anexo 2**.

1.c. Presentar Pruebas de Percolación.

Respuesta: El informe con las pruebas de percolación se presentan en el **Anexo 3**.

1.d. Adjuntar el certificado de servicio de recolección de desechos sólidos domésticos por la Alcaldía Municipal. Este último debe darse de manera que involucre el servicio de recolección y permiso de disposición de los desechos si se realiza a nivel privado durante la construcción.

Respuesta: En el **Anexo 4** se presenta la certificación del Departamento de Ornato y Aseo de la Alcaldía Municipal de Las Tablas fechada 15 de abril de 2023 y la cual señala que “... nos comprometemos a continuar brindando este servicio en el ‘**RESIDENCIAL DOÑA DORA**’ que se estará construyendo en dicho Corregimiento...”

La recolección de los desechos se realiza cada viernes en el corregimiento de Sestadero, según la certificación. La Sociedad Promotora pagaría la tasa establecida por el Municipio de Las Tablas para la recolección de los desechos sólidos durante la Fase de Construcción mientras que cada propietario deberá firmar contrato con esta institución apenas se le traspase su vivienda para recibir el servicio de aseo.

1.e. Presentar Certificado de Inspección por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Respuesta: En el **Anexo 5** se presenta la Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). Entre los principales aspectos, el informe indica que el terreno es prácticamente plano y que no hay cuerpos de agua en las inmediaciones, de manera que los riesgos por la ejecución del proyecto residencial son mínimos.

2.a. Tomando en cuenta lo indicado en el Informe presentado por el Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, presentar el distanciamiento del pozo perforado a la residencia más colindante al área del proyecto.

Respuesta: Se midió la distancia del pozo perforado al punto donde se encontraría el foso ciego o sumidero de la residencia más próxima al pozo, resultando en **41 metros**, como se muestra en la imagen siguiente. Dicha distancia se encuentra dentro de lo establecido en la normativa de abastecimiento de agua potable.

La medición entre el pozo y el sumidero brindaría una mayor perspectiva en el proceso de evaluación ambiental del proyecto porque se trataría de un punto de posible contaminación con relación a una fuente de agua, en comparación con una medición entre el pozo y la estructura de la residencia más cercana (aproximadamente 24 metros).

El plano con la localización del pozo perforado, el foso ciego más próximo y otros elementos se muestran en el plano que se presenta en el **Anexo 6**.

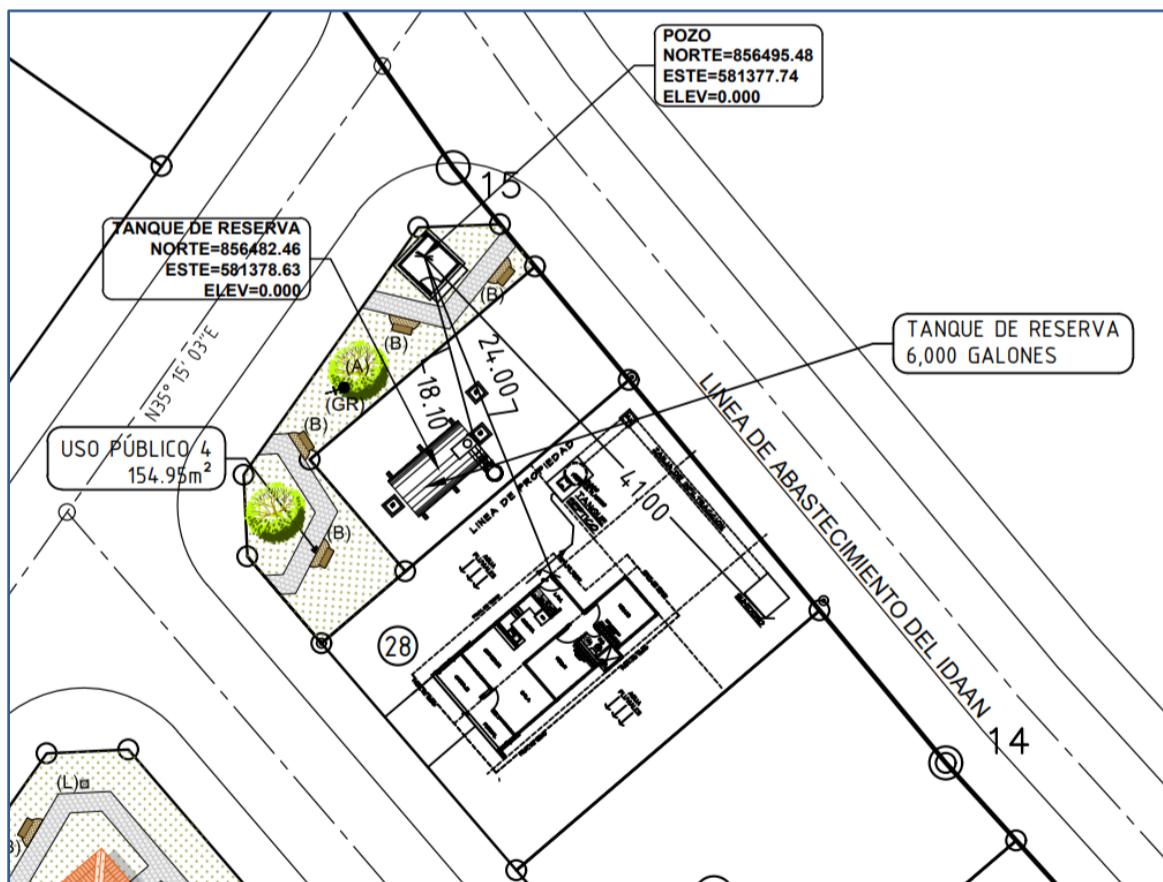


Imagen: Ubicación del pozo perforado con relación a otros elementos del Residencial Doña Dora.

3.a. Presentar distancia del pozo al tanque de reserva y las coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en archivo (Digital), del área donde se instalará el mismo.

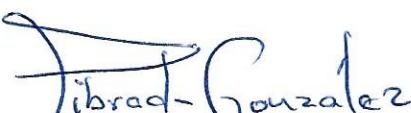
Respuesta: La distancia entre el pozo perforado y la base más próxima del tanque de reserva de agua potable es de **18,10 metros**. El punto central donde se instalaría el tanque de reserva de agua presenta las siguientes coordenadas UTM con Datum WGS84: **856482.46 N, 581378.63 E**. La imagen a continuación ilustra la ubicación del tanque.



Imagen: Ubicación del tanque de reserva de agua potable con relación a otros elementos del Residencial Doña Dora.

Adjunto a la presente se encuentra toda la información en dos medios digitales. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6260-0095 o 6517-1080. También me pueden escribir al correo electrónico: lgconstruye@gmail.com.

Seguros de haber respondido cabalmente cada una de las interrogantes, quedo de usted. Muy atentamente,


LIBRADA DEL CARMEN GONZALEZ ESCUDERO
 Representante Legal
 Constructora LG, S.A.

Anexos:

1. Informe de Resultados de Análisis de Calidad de Agua – MINSA.
2. Prueba de Bombeo.
3. Informe de Pruebas de Percolación.
4. Certificación de Ornato y Aseo de la Alcaldía Municipal de Las Tablas.
5. Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil.
6. Plano de la localización del pozo perforado y otros elementos.

Fundamento de Derecho:

- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.